


LISTA SERÁ SORTEADA POR EL SENADO

Corte no asumirá tareas de Comité del Poder Judicial

Caos. Nueve de 10 ministros rechazaron la propuesta de Margarita Ríos Farjat, tras la renuncia de los integrantes del organismo

ÁNGEL CABRERA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó asumir las funciones del Comité de Evaluación del Poder Judicial y seguir con el proceso de selección de candidatos a ministros, jueces y magistrados.

En sesión privada, nueve de 10 ministros votaron en contra de la propuesta de la ministra Ana Margarita Ríos Farjat.

La ministra señaló, en su propuesta, que la equidad de la elección judicial estaba comprometida debido al nuevo contexto, en el que la Mesa Directiva del Senado de la República asumirá las funciones del Comité de Evaluación del Poder Judicial e insaculará este jueves a los aspirantes que presuntamente cumplieron con los requisitos de elegibilidad.

“Dado que el Poder Judicial debe entregar la lista de candidaturas idóneas a más tardar el 7 de febrero, el Pleno podría asumir esta responsabilidad y garantizar que las personas seleccionadas cuenten con los mejores perfiles y capacidades.

Los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial presentaron ayer su renuncia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En su carta de dimisión, los juristas alegaron la imposibilidad jurídica para seguir con su trabajo.

Desde principios de enero, el Comité anunció que suspendía la selección de candidatos por orden de un juez federal, mientras que el Tribunal Electoral les ordenó desacatar y seguir con el proceso, por lo que la semana pasada pidieron a la Suprema Corte resolver el conflicto competencial entre los órganos jurisdiccionales.

El trabajo del Comité de Evaluación culminaba el 31 de enero con la entrega a la Suprema Corte del listado de candidaturas para los cargos judiciales que, a su vez serían remitidas al Senado, para realizar una insaculación y posterior envío de la lista depurada al Instituto Nacional Electoral.

Ahora, será el Senado de la República, por decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el que elija de forma directa, mediante una tómbola, a los candidatos que le correspondían al Poder Judicial.

INEVITABLE

- El 20 de noviembre pasado, el TEPJF definió que ningún Poder u órgano del Estado mexicano puede frenar o suspender la elección de jueces, magistrados y ministros, programada para el próximo 1 de junio.